



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

ADENDO No. 001

A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS DE LA
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 13 de 2006

ETIQUETA

La Empresa de Licores de Cundinamarca, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 4, se permite modificar el numeral 1 "OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACION", mediante el presente Adendo No. 001 del 19 de enero de 2006, a los términos de referencia definitivos de la contratación directa No. 13 de 2006, así:

Modificar el numeral 1. OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN, así:

La adquisición de Etiqueta, así:

SOLICITUD DE PEDIDO No. 382 de 2005

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	4.200.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR 375 C/MARCA
2	100.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR 375 OTROS DPTOS
3	1.500.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR 750 C/MARCA
4	20.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR 750 ECUADOR
5	40.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR 2000 C/MARCA
6	70.000	Unidad	ETIQUETA RON SANTAFE 50
7	2.200.000	Unidad	ETIQUETA RON SANTAFE 375 C/MARCA
8	1.000.000	Unidad	ETIQUETA RON SANTAFE 750 C/MARCA
9	1.100.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR AZUL 375 C/MARCA
10	10.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR AZUL 375 ECUADOR
11	700.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR AZUL 750 C/MARCA
12	40.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR AZUL 750 ECUADOR
13	100.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR CLUB 50
14	2.300.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR CLUB 375 C/MARCA
15	20.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR CLUB 375 OTROS DPTOS
16	400.000	Unidad	ETIQUETA NECTAR CLUB 750 C/MARCA

Para las etiquetas Ron Santa Fe 750, 375 y 50 ml el proponente debe ofertar etiqueta metalizado de 76 gramos y propalcote, La Empresa de Licores de Cundinamarca se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales de acuerdo a las necesidades de la misma.

JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRÍGUEZ
GERENTE

GLORIA URREGO PAVA
Subgerente Administrativa

Revisó:
LUZ DARY PAEZ BRAVO
Proyectó:
JACKELINE NOGUERA RINCON
Profesional Grupo de Adquisiciones